

**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN SEMESTRAL**

Entidad

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
ACUÑA NAMIHAS, RODOLFO	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 003-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Presupuesto Público (1)	25 000,00	x		
ALVA LUPERDI, MARIA ANTONIETA	CLS N° 269-PAC-2017	Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público (2)	25 000,00	x		
ARISTA ARBILDO, JOSE BERLEY	CLS N° 238-PAC-2017	Asesora II - Despacho Ministerial (3)	25 000,00	x		
BENCICH AGUILAR, BRIGITT BRUNA	CLS N° 011-PAC-2017	Asesora II - Despacho Ministerial (4)	25 000,00	x		
CACERES MERINO, ELIZAABETH	CLS N° 060-PAC-2017	Directora General de la dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público	25 000,00	x		
CAMACHO SANDOVAL, MARCO ANTONIO	Adenda N° 003-2016 al CLS N° 063-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos	25 000,00	x		
CARRASCO CARRASCO, GABRIELA MARIA	CLS N° 089-PAC-2017	Directora General de la Dirección General de Inversión Pública	25 000,00	x		
CARRILLO PURIN, CAMILO NICANOR	Adenda N° 001-2018 al CLS N° 107-PAC-2018	Director General de Política de Promoción de la Inversión Privada	25 000,00	x		
CASAFRANCA DIAZ, LILIANA ROSA	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 187-PAC-2016	Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado	25 000,00	x		
CHOCANO PORTILLO, JAVIER EUGENIO MANUEL JOSÉ	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 070-PAC-2016	Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	20 500,00	x		
DALY TURCKE, GABRIEL	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 028-PAC-2016	Asesor II - Despacho Ministerial	25 000,00	x		
GREGORIO RIVAROLA, LUIS ALBERTO	CLS N° 065-PAC-2017	Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información	22 750,00	x		
HERRERA CATALAN, PEDRO PAUL	CLS N° 061-PAC-2017	Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competitividad y Productividad	25 000,00	x		
HUAITA ALFARO, FRANKLIN ADOLFO	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 200-PAC-2016	Asesor II - Viceministerio de Hacienda	22 750,00	x		
MONTORO LLAMOSAS, CARLOS HUMBERTO	CLS N° 245-PAC-2017	Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (5)	25 000,00	x		
LIENDO VIDAL, CESAR	Adenda N° 003-2016 al CLS N° 040-PAC-2015	Director General de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (6)	25 000,00	x		
MINDREAU ZELASCO, ADRIANA MILAGROS	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 216-PAC-2016	Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos	25 000,00	x		
NARANJO LANDERER, IRMA GIOCONDA	Adenda N° 003-2016 al CLS N° 136-PAC-2016	Asesor II del Despacho Viceministerial de Economía (7)	22 750,00	x		
OLANO SILVA, ZORAIDA ALICIA	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 002-PAC-2012	Presidencia - Tribunal Fiscal	25 000,00		x	
PAJUELO RAMIREZ, OSCAR ARTURO	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 004-PAC-2012	Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública	25 000,00	x		
RODRIGUEZ CUZCANO, NELLY TRINIDAD	CLS N° 282-PAC-2017	Director General de la Oficina General de Administración (8)	20 500,00	x		
RIVERA IBERICO, ROSSANA	CLS N° 096-PAC-2017	Director General de la Oficina General de Administración (9)	20 500,00	x		
CHAVEZ YAMUNAQUE, JORGE LUIS	CLS N° 237-PAC-2017	ASESOR II - Secretario Ejecutivo (10)	18 250,00	x		

**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN SEMESTRAL**

Entidad

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

SOTELO BAZAN, BETTY ARMIDA	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 065-PAC-2016	Asesor II - Viceministerio de Economía (11)	18.250,00	x		
ZAPATA GALLO, JORGE ALBERTO	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 072-PAC-2015	Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (12)	20.500,00	x		

(1) Contrato vigente hasta el 14 de octubre de 2017

(2) Contrato vigente desde el 13 de diciembre de 2017

(3) Contrato vigente desde el 14 de noviembre de 2017

(4) Contrato vigente hasta el 30 de setiembre de 2017

(5) Contrato vigente desde el 28 de noviembre de 2017

(6) Contrato vigente hasta el 19 de setiembre de 2017

(7) Contrato vigente hasta el 07 de diciembre de 2017

(8) Contrato vigente desde el 07 de diciembre de 2017

(9) Contrato vigente hasta el 06 de noviembre de 2017

(10) Contrato vigente desde el 14 de noviembre de 2017

(11) Contrato vigente hasta el 25 de setiembre de 2017

(12) Contrato vigente hasta el 08 de noviembre de 2017

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas (\*)

**Secretaría General:**

**En lo que respecta a la Oficina General de Planificación y Presupuesto**

- i) Se ha elaborado la Directiva General de Presupuesto aplicable a los órganos y unidades ejecutoras del Pliego MEF.
- ii) Se realizó el Taller sobre el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- iii) Se realizó el Taller sobre el la normatividad emitida respecto al nuevo enfoque de inversión pública, vinculado a cierre de brechas.
- iv) Se elaboró el diagnóstico de brechas de infraestructura del Sector Economía y Finanzas.
- v) Se elaboró la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas PMIP 2019-2021.

**En lo que respecta a la Oficina General de Asesoría Jurídica**

- i) En el marco del cumplimiento de las metas programadas durante el segundo semestre del año 2017, según la demanda presentada, se ha generado predictibilidad y facilitado el trámite de emisión de informes legales y visación de los proyectos de dispositivos legales dentro del ordenamiento jurídico vigente.
- ii) Se han atendido las solicitudes de opinión formuladas por los tres niveles de gobierno, se han absuelto consultas sobre la calidad de cosa juzgada de resoluciones que requieren financiamiento para su cumplimiento.
- iii) Se emitieron resoluciones ministeriales y resoluciones supremas que autorizan viajes y designaciones de funcionarios y representantes del MEF, como también se han emitido opiniones sobre quejas contra el Tribunal Fiscal y se han resuelto expedientes conteniendo consultas legales sobre materias tales como presupuesto, tributos, comercio exterior, aduanas, endeudamiento, entre otras.
- iv) Se han absuelto consultas legales sobre convenios, acuerdos u otros análogos.
- v) Se atendieron consultas jurídicas en materia de gestión administrativa tanto interna como externa.
- vi) Se ha emitido opinión de las Agendas del Consejo de Ministros y de Viceministros del Poder Ejecutivo.
- vii) Se ha coordinado con los órganos y unidades orgánicas del MEF en los temas relacionados al Sector.

**En lo que respecta a la Oficina General de Tecnologías de la Información**

- i) Se han realizado mejoras en los procesos relacionados con la gestión de los activos de TI.
- ii) Se estableció un protocolo de recuperación de PCS en desuso en diversas áreas del Ministerio para su puesta en operación.
- iii) Se realizó la renovación del mantenimiento de los servidores Power 7 (servidores principales del MEF en la actualidad).
- iv) Se realizó el Plan de mitigación de riesgos de infraestructura de TI, utilizando como objetivo la transferencia de los Data Centers a un modelo laas (infraestructura como servicio).
- v) Se efectuó la formulación de la estrategia de Rehabilitación del Data Center Principal del MEF.
- vi) Se implementó un PMO (Project management Organization), en cumplimiento con las mejores prácticas de la PMI (Project Management Institute).
- vii) Se elaboró el Planeamiento Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).
- viii) Construcción de capacidades en e-Government: Viaje a Corea (10 días) en el mes de octubre.
- ix) Se ha mantenido y dado soporte del Data Center de Miroquesada (mientras se implementa el nuevo Data Center en Casa Grace).
- x) Se realizó la implementación del CMMI (Capability Maturity Model Integration).

**En lo que respecta a la Oficina General de Administración**

**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN SEMESTRAL**

Entidad
<p><b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b></p> <p>i) En proyectos de Inversión pública: Se recepcionó la obra del PIP "Ampliación y mejora de los servicios complementarios de la Sede Central del MEF", se reforzó y realizó el mantenimiento estructural que permita minimizar la vulnerabilidad sísmica del edificio Mercury como del 1° piso Sede Central: Diseño Estructural de Cubierta Metálica de Losa del Hall Principal y Ruta Alternativa de Evacuación.</p> <p>ii) En recursos humanos: Al mes de noviembre se ejecutó S/ 86,525,975.89 en el mismo que representa el 80.42% del presupuesto anual correspondiente a las Especificas de gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.1.2 EsSalud. Asimismo se aprobó la Política de Cultura Organizacional y de Cima Laboral en el marco de la Resolución Ministerial N° 303-2014-EF/43, y conforme a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se programó para un total 1,400 trabajadores, los exámenes Médicos Ocupacionales y exámenes Integrales ocupacionales y progresivos del personal del régimen Decreto Legislativo N° 276 para los 440 afiliados a la IAFAS Año segundo MEF.</p> <p>iii) En abastecimiento: Respecto al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 se alcanzó el 93.45% en ejecución en monto total del PAC. Se suscribieron contratos por servicios de notificación electrónica para el Tribunal Fiscal del MEF, Servicio de Procesamiento de datos Hosting, Telefonía móvil, Limpieza de locales, entre otros. Con Resolución Directoral N° 284-2017-EF/43.01 se aprobó el alta y transferencia de bienes a favor de PERÚ-COMPRAS, y se aprobó la transferencia de bienes muebles a favor de una institución educativa.</p> <p>iv) En finanzas: Se ha elaborado un Plan de Acción para la implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría que contienen los dictámenes de los auditores de la Contraloría General de la República. Se implementaron 02 recomendaciones de los Informes de Auditoría de la CGR vinculadas a los asuntos de Patrimonio del MEF, así mismo se presentó en vía web los Estados Financieros al mes de octubre 2017. En coordinación con la Oficina de Abastecimientos se realizó el análisis de los requerimientos de las dependencias de sus cuadros de necesidades 2018, para elaborar, y a la UTP-FAG dado que en el marco de sus funciones son las encargadas de coordinar con las diferentes dependencias del MEF la programación y priorización de cada una de las obligaciones que asumirán para el AF 2018 en función del cuadro de necesidades ajustado priorizado, pago de planillas D. Leg. 276, SERVIR, CAS, Practicantes, FAG, PAC, subvenciones, documentos cancelatorios y otros gastos.</p> <p>v) En la UTP FAG: Se actualizaron las proyecciones de gasto de pagos 2017, por lo cual se presentó a la Oficina de Finanzas la demanda adicional 2017 para los consultores FAG (Decreto Ley N° 25650) y consultores PAC (Ley N°29806), se tiene a diciembre 609 consultores FAG y 264 consultores PAC. Se proyectaron a diciembre de 2017 las Planillas FAG, y PAC respectivamente, para determinar las necesidades de presupuesto adicional del Ejercicio. Se actualizó la Base de Datos al cierre de cada mes de los consultores FAG y PAC por Entidad y Presupuestalmente por Registros AIRHSP, SISPER y SIAF. Se elaboró el proyecto de Lineamientos del FAG el cual fue concordado con los representantes de la Comisión FAG, se elaboró el proyecto de Lineamientos "Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público" en el marco de la Ley N° 29806 y el proyecto de Directiva "Procedimiento para la contratación de personal altamente calificado en el Sector Economía y Finanzas", en el marco de la Ley N° 29806 y su reglamento.</p>
<p><b>TRIBUNAL FISCAL</b></p> <p>i) Se resolvieron 8266 expedientes en el segundo semestre de 2017, de los cuales alrededor del 66% se resolvieron en un plazo igual o menor a un (1) año.</p> <p>ii) Se programaron siete (7) temas de sala plena con el fin de aprobar criterios de observancia obligatoria aplicables a las Administraciones Tributarias y contribuyentes sobre diversos temas en materia tributaria.</p> <p>iii) Se elaboró el Manual de Procedimiento de Queja - criterios del Tribunal Fiscal, distintos a la cobranza coercitiva, que en su versión digital se encuentra publicado en la página web del Tribunal Fiscal, dentro del marco de implementación de mejoras al servicio a los usuarios.</p> <p>iv) Se aprobó el procedimiento para la ampliación de afiliados al sistema de notificación electrónica con la implementación progresiva de la obligatoriedad de la afiliación y domicilio procesal electrónico.</p> <p>v) En el marco de la implementación progresiva del expediente electrónico, se comunicó a la Sala Plena del Tribunal Fiscal los aspectos vinculados al registro y acceso a los documentos y expedientes electrónicos de los procedimientos que se inicien en el Tribunal Fiscal - Quejas, que se considera debe tomarse en cuenta en el desarrollo del Nuevo Sistema Informático del Tribunal Fiscal.</p> <p>vi) En la línea de agilización de resoluciones, se coordinó con SUNAT la entrega de información complementaria necesaria para determinar extinción de deuda y deuda acogida a FRAES en controversias pendientes en el Tribunal Fiscal. Asimismo, se estableció el nuevo promedio de canasta (carga procesal de vocal) para la asignación de expedientes que tiene como objetivo incentivar la eficiencia resolutiva del Vocal.</p> <p>vii) Se realizaron propuestas normativas para la mejora de Gestión del Tribunal Fiscal.</p> <p>viii) Se aprobó la nueva Política de Calidad mediante Acta del Comité de Calidad N° 23-2017, como parte de las acciones a adoptar para la migración a la Norma ISO 9001:2015. Vinculado a la migración también se efectuó el análisis FODA a fin de identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Tribunal Fiscal.</p> <p>ix) Se dio inicio al Concurso para cubrir las plazas vacantes de Vocales y Secretarías Relatores.</p>
<p><b>GABINETE DE ASESORES</b></p> <p>i) Se sostuvieron reuniones de coordinación con las direcciones generales y unidades del Viceministerio de Economía que ha permitido asegurar la adecuada articulación entre la Alta Dirección y dichas dependencias, lográndose identificar procesos críticos para la ejecución de inversiones y evaluar medidas de inversión en el corto plazo. También, en el marco de las coordinaciones con la Comisión de Controversias Internacionales, ha sido posible alertar sobre posibles arbitrajes que puedan afectar los intereses del Estado.</p> <p>ii) El seguimiento a la lista priorizada de proyectos de inversión privada ha sido valioso pues ha permitido identificar trabas que afectaban proyectos de envergadura en las carteras de transporte y comunicaciones, saneamiento, energía y minas, y agricultura, entre otros, así como que se adopten medidas oportunas para superarlas. Para tal efecto, se ha coordinado con entes especializados, Ministerios, y Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>iii) La articulación con direcciones generales y unidades del MEF ha viabilizado el apoyo necesario para el proceso de reestructuración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), permitiendo dotar a este organismo de las herramientas para un óptimo desempeño.</p> <p>iv) La coordinación y oportuno relacionamiento con el Congreso de la República ha permitido el impulso de iniciativas legislativas de relevancia para el sector, destacándose la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.</p> <p>v) La coordinación con representantes gremiales y el asesoramiento en materias sensibles que afectan sectores económicos vulnerables ha permitido viabilizar medidas satisfactorias que, además, han evitado conflictos sociales, como sucedió en el caso de los productores de arroz.</p>
<p><b>Viceministerio de Economía:</b></p> <p><b>En lo que respecta a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada</b></p> <p>i) Se realizó el seguimiento de los proyectos adjudicados en el segundo semestre, tales como: Hidrovía Amazónica (Segunda Convocatoria), "Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y Subestaciones Asociadas" y "Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huanuco y Subestaciones Asociadas", Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro, Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones: Junín, Puno, Moquegua y Tacna; y, Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones: Amazonas, Ica y Lima. También se realizó el seguimiento de los proyectos en ejecución de Obras por Impuestos.</p> <p>ii) Se continuó con el Registro Nacional de Contratos de Asociación Público Privada para el semestre julio - diciembre 2017</p> <p>iii) Se logró publicar el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante APP y Proyectos en Activos, mediante Decreto Supremo N° 254-2017-EF publicado el 31.08.17. También vinculada a las APP, se publicaron las modificatorias al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224 mediante Decreto Supremo N° 322-2017-EF publicada el 07.11.17 y Decreto Supremo N° 243-2017-EF publicada el 22.08.17. Por el lado de Obras por Impuestos, se aprobaron los documentos estandarizados establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29230 y del artículo 17 de la Ley N° 30264 mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01 publicada el 15.09.17.</p> <p>iv) Se ofrecieron capacitaciones en temas relacionados a APP, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos a funcionarios de diversas entidades públicas. Los esfuerzos de construcción de capacidades incluyeron la presentación (en Lima y Arequipa) y difusión de la Guía Metodológica "La Ruta de la Inversión en APP, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos" en diciembre del 2017 con el apoyo del Programa SECOMPETITIVO de la Cooperación Suiza.</p> <p><b>En lo que respecta a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos</b></p> <p>i) Se elaboró el Estudio del diseño y legislación de los sistemas tributarios municipales, el cual tuvo como objetivo revisar las legislaciones comparadas de diferentes países de Iberoamérica sobre impuestos municipales, principalmente referidos a la propiedad inmobiliaria y evaluar e identificar criterios para la propuesta de una nueva ley de tributación municipal y su respectivo reglamento.</p> <p>ii) Se elaboró el Estudio sobre los procedimientos de acuerdo mutuo (PAM). Los Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI) contemplan un mecanismo de resolución de controversias denominado procedimiento de acuerdo mutuo (PAM) que permite a las autoridades competentes de los países resolver controversias vinculadas a la interpretación y aplicación de los CDI.</p> <p>iii) Se elaboró la evaluación de los criterios para la exoneración de bienes del IGV, este estudio tuvo como objetivo revisar el contenido del Apéndice I de la Ley del Impuesto General a las Ventas y evaluar e identificar criterios para la modificación de la lista de bienes considerados en el citado Apéndice y que se encontrarán exonerados del IGV.</p> <p>iv) Se elaboró la evaluación de las medidas que permitan reducir las impugnaciones sobre materia tributaria, este estudio tuvo como objetivo revisar el volumen de litigios a nivel administrativo y judicial, así como los factores que están funcionando como incentivo en los deudores tributarios para iniciar litigios a fin de objetar la deuda tributaria determinada por la Administración Tributaria.</p>

FORMATO G  
INFORMACIÓN SEMESTRAL

<p>Entidad</p> <p><b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b></p> <p>En lo que respecta a la Dirección General de Inversión Pública</p> <p>i) En el marco de las propuestas de instrumentos metodológicos: se publicaron lineamientos metodológicos para las inversiones que no constituyen proyectos, contenidos mínimos para proyectos de inversión post desastre, así como la Directiva de ejecución de inversiones públicas.</p> <p>ii) Sobre el seguimiento a las propuestas ganadoras del concurso FONIPREL: se realizó el concurso por 1 100 millones de soles en dos etapas, de las 2949 propuestas se tienen 2619 convenios activos, 206 presentaron informes de culminación, 124 convenios cancelados.</p> <p>iii) En relación al seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión: se ha establecido una metodología para realizar el seguimiento a la cartera priorizada, logrando que en los meses de septiembre, octubre y noviembre se registre un crecimiento de la inversión pública.</p> <p>iv) Para el fortalecimiento de capacidades de los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: se ha desarrollado alrededor de 233 eventos de capacitación dirigidos a más de 19,000 participantes del nivel nacional, regional y local en temas relacionados del Sistema.</p>
<p>En lo que respecta a la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado</p> <p>i) Se aprobó el PLANEF con el fin de implementar programas de educación financiera en grupos priorizados y se culminó el Reporte Semestral de Avances de la ENIF</p> <p>ii) Se gestionó la aprobación del Decreto Supremo N° 259-2017-EF, culminándose el proceso de coordinación para la adecuación del Reglamento de la Ley 29623, que promueve el financiamiento a través de facturas comerciales.</p> <p>iii) Se gestionó la aprobación, en el Congreso de la República, de Ley N° 30708, Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales, para promover el mercado de fondos mutuos, la creación de mecanismos centralizados de negociación de instrumentos no masivos como facturas negociables, la creación de Sociedades Agentes de Bolsa modulares y el proceso de integración financiera en el marco de la Alianza del Pacífico respecto a fondos de inversión.</p>
<p>En lo que respecta a la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad</p> <p>i) Se participó en las negociaciones del TLC con Australia, cerrándose las negociaciones. En cuanto a los principales puntos, destacan los temas de inversiones en la que se incluyó el arbitraje internacional como mecanismo de solución de controversias inversionista-estado, previniéndose salvaguardias, principalmente.</p> <p>ii) Se participó en el elaboración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y el MINAM, el cual tiene como objetivo establecer las funciones compartidas y exclusivas de ambos Ministerios para poder desarrollar la Estrategia Nacional de Crecimiento Verde y para el funcionamiento del Fondo Verde para el Clima - FVC en el Perú suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional - CCI entre el MEF y MINAM para la evaluación de los proyectos y programas que se presenten ante el FVC. Adicionalmente, se realizó un Taller con todos los GR y Ministerios y otros actores claves vinculados con el FVC para socializar las normas citadas.</p> <p>iii) Se gestionó la aprobación del Decreto Supremo N° 146-2017-EF que aprobó las disposiciones mediante las cuales se otorga la carta de no objeción a los proyectos y programas que se presenten ante el FVC. Adicionalmente, se realizó un Taller con todos los Gobiernos Regionales y Ministerios y otros actores claves vinculados con el FVC para socializar las normas citadas.</p> <p>iv) Se participó en la COP23 (Bonn Alemania), en las negociaciones sobre enfoques cooperativos donde se logró obtener una decisión que apruebe la estructura de los instrumentos metodológicos que van a guiar el desarrollo de los enfoques cooperativos.</p> <p>v) Se participó en la Reunión de Ministros de Finanzas del Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC) en la ciudad de Hoi An, Vietnam, donde se presentaron los resultados conseguidos por el grupo de Ministros de Finanzas de APEC durante el año 2017, plasmados en la Declaración de Ministros de Finanzas del 2017 relativos a la promoción de inversiones en infraestructura, el manejo de riesgos catastróficos, la prevención de la evasión fiscal, la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua - MAAC y la Inclusión financiera.</p> <p>vi) Opinión sobre el Informe anual del impacto de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en las contrataciones públicas; y se concluye que el impacto de la Ley N° 30225, ha sido favorable, con repercusión positivamente en la ejecución de la política sobre contratación pública.</p> <p>vii) Se ha consolidado el trabajo durante el Programa País en materia de Calidad Regulatoria (participación y presentación en el Comité de Política Regulatoria, preparación del Reporte del Programa Piloto con la OCDE), Códigos de Liberalización (se realizó misión técnica de preparación de la posición Perú) y Compras Públicas (publicación del informe en octubre de 2017), se coordinó con las áreas relevantes del MEF en cuanto a instrumentos importantes dentro de la OCDE, como la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria, la adhesión a los Principios de Gobernanza Corporativa, entre otros.</p>
<p>En lo que respecta a la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal</p> <p>i) Se elaboró un Informe sobre la situación actual del mercado inmobiliario de vivienda, así como la presentación para la participación de la Ministra Claudia Cooper en la Conferencia Anual de Empresarios (CADE) 2017, que tuvo como objetivo describir cómo la inversión y el impulso de la competitividad son esenciales para reforzar el crecimiento en el corto y mediano plazo.</p> <p>ii) Se elaboró la presentación de la Ministra Cooper respecto al Avance de Actividad Económica, que describe el desempeño más reciente de indicadores adelantados y coincidentes de la economía peruana así como de los sectores económicos</p> <p>iii) Se realizó dos actividades de difusión de los regímenes de saneamiento de las deudas subnacionales establecidos en el Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias, en el marco de los dos Muni-Ejecutivo programados durante el mes de diciembre. El primero en la ciudad de Huancayo los días 6 y 7 de diciembre y el segundo en la ciudad de Cusco los días 14 y 15 de diciembre, a fin de asesorar a las municipalidades de dichos departamentos sobre el acogimiento a los regímenes de saneamiento de sus deudas con la ONP, ESSALUD y AFP.</p>
<p><b>ASESOR - Viceministerio de Economía</b></p> <p>i) Se han realizado las acciones pertinentes a fin de trabajar la propuesta de Estrategia Nacional de Formalización así como el cumplimiento de metas de la Agenda de Competitividad 2014-2018.</p> <p>ii) Asimismo, se ha realizado el seguimiento del estado de reformas normativas promovidas por el Viceministerio de Economía tales como los decretos legislativos relacionados con la inversión pública, inversión privada u otros.</p> <p>iii) Por otro lado, se ha trabajado el Reporte de Evaluación de Avances en Competitividad y Formalización, sobre la base del estado de elaboración de la Estrategia de Formalización y la Priorización de Metas de la Agenda de Competitividad 2014-2018.</p>
<p><b>Secretaría Ejecutiva - Viceministerio de Economía</b></p> <p>i) Se evaluó la viabilidad de los informes, opiniones y/o comunicaciones elaborados por las DGs y que requieran el visado y/o suscripción del Viceministro de Economía. Se gestionó la atención de las DGs del VME, sobre los pedidos de Información de la PCM, Congreso de la República y/u otras entidades, así como la elaboración de ayudas memorias para la Alta Dirección y/o gestionar la información pertinente para la elaboración de la carpeta de Ministro, para su participación en el Consejo de Ministros.</p> <p>ii) Se informó a los órganos del VME los resultados que se han alcanzado en la CCV lo cual permite que se realicen las acciones necesarias por parte de las Direcciones Generales, en caso sea necesario.</p> <p>iii) Se mantuvo informada al Viceministro de Economía sobre las acciones realizadas en materia de la gestión administrativa de las Direcciones Generales del VME, así como las acciones realizadas para mantener la operatividad administrativa y funcional del Despacho Viceministerial de Economía.</p>
<p><b>Viceministerio de Hacienda:</b></p> <p>En lo que respecta a la Dirección General de Presupuesto Público</p> <p>i) Se elaboró una propuesta normativa a través del cual se modifica determinadas normas contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuya implementación permitirá el perfeccionamiento de dicho proceso.</p> <p>ii) Se elaboró la primera parte de los Lineamientos para las ETES sobre la Programación y Formulación Presupuestal para el Año 2018 "Programación Multianual 2018-2020-Organismos Públicos y Empresas No Financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Estas disposiciones técnicas permitirán que las ETES programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual 2018-2020.</p> <p>iii) Se elaboró el documento el documento final que establece los lineamientos para la Programación Multianual 2018-2020, de los Organismos Públicos y Empresas No Financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (ETES) y busca incrementar la eficiencia en la asignación de los recursos y mejorar la calidad de la gestión en la entrega de los servicios públicos por parte de las distintas áreas del sector público. Asimismo, se viene capacitando a dichas Entidades sobre la Programación Multianual del Presupuesto.</p> <p>iv) Se evaluó el cumplimiento de la Meta de Programación de Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados - PpR para el Presupuesto Público del año fiscal 2018 en las municipalidades de los grupos con 500 a Más viviendas urbanas y Menos de 500 viviendas urbanas de la meta que se planteó en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - P1 2017.</p> <p>v) Se condujeron los procesos y se elaboró la Resolución Directoral Lineamientos para la aprobación y presentación del presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2018 de los gobiernos locales; la Resolución Directoral que modifica la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Cuadro de Plazos para la Fase de Ejecución 2017 del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y aprobación de Clasificadores Presupuestarios para el 2018; la Guía de Orientación al Ciudadano - Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el año fiscal 2018 y el proyecto de dispositivo para la aprobación de metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2018.</p> <p>vi) Se condujo el proceso de verificación del cumplimiento de compromiso de los convenios de apoyo presupuestal a programas presupuestales con entidades nacionales y regionales; el proceso de asistencia a los gobiernos locales en el marco de las metas del Plan de Incentivos del año fiscal 2018; el proceso de identificación de saldos de libre disponibilidad en el marco de la proyección de gastos al cierre del año fiscal 2017 y conducción de la elaboración de Decretos Supremos de transferencia de partidas hacia la Reserva de Contingencia; el proceso de elaboración del Proyecto de dispositivo para la aprobación del Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2018; y el proceso de elaboración y publicación del Informe de Programación Multianual del Gasto Público 2018-2020.</p>

FORMATO G  
INFORMACIÓN SEMESTRAL

Entidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En lo que respecta a la Dirección General de Contabilidad Pública

- i) Se elaboró el Manual de Políticas Contables que permitirá fortalecer las competencias de los contadores profesionales del Sector Público en materia de política normativa contable internacional, sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y en el marco del Acuerdo entre la República de Perú y la OCDE, en materia de Gobernanza Pública.
- ii) Se elaboró el Manual de Procedimientos Contables, complementario y armonizado con el Manual de Políticas Contables y con la misma base normativa internacional.
- iii) Se actualizó el Plan Contable General Empresarial (PCGE) para la mejora en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera de las empresas (incluye empresas públicas) en su armonización con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, propiciando su mejor y adecuada utilización mediante su aplicación hasta el nivel de cinco dígitos, en orden a las cinco clasificaciones básicas de los elementos de los estados financieros establecida en las NIIF: Activo (Bienes y derechos), Pasivo (Obligaciones con terceros), Patrimonio (Activo menos pasivo, representa la participación del Estado), Ingresos y Gastos (incluye costos).
- iv) Se elaboró el Modelo Funcional para la Conciliación Presupuestaria Financiera en el SIAF-SP, a nivel consolidado de los Gobiernos Nacional, Regional y Local. El Modelo comprende la conciliación del presupuesto con la información financiera, consolidados, a partir de la data contenida en el SIAF-SP, siendo parte de la Rendición de Cuentas. Posibilita la presentación de los estados financieros consolidados del sector público en el marco de la NICSP 24 Presentación de la Información del Presupuesto en los Estados Financieros, la cual dispone identificar las concordancias y explicar las diferencias en cuanto a partidas no presupuestarias, es decir, no relacionadas con flujos de efectivo, que están contenidas en los estados financieros, como la depreciación y la amortización.
- v) Se culminaron las actividades para la incorporación de los Organismos Públicos Descentralizados (OPDs) de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales al SIAF-SP, en el marco de la implementación de las NICSP de la IFAC y en orden a lo dispuesto por la Trigesima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2017, incluye la estructura programática del Presupuesto 2017, la asignación del PIA a cada OPD para su inicio de operaciones en el SIAF-SP a partir del 01 de enero de 2018, así como el análisis de la DGETP asignando a cada OPD el NEMÓNICO correspondiente, autorizando la apertura de Sub Cuenta en la CLUT, así como procedimientos para realizar y conciliar TRANSFERENCIAS con Recursos del Tesoro, operando mediante el SIAF-SP.
- vi) Se actualizó el Módulo de Sentencias Judiciales y Arbitrales en contra del Estado, haciendo posible presentar la información registrada por los procuradores públicos o quienes hagan sus veces en las entidades del gobierno nacional y en los gobiernos regionales, bajo diversos enfoques para cada nivel de gobierno (incluye gobiernos locales). Esto facilitará el trabajo de los Comités de las entidades públicas para la calificación y posterior asignación de recursos en la atención a los beneficiarios. La información puede presentarse según criterios de priorización social, criterios de niveles de pago con base en números de UIT, edad de beneficiarios, antigüedad de las sentencias, entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, siendo flexible en cuanto a la incorporación de futuras prestaciones del módulo.
- vii) Culminó la implementación de la Contabilidad de Costos programada en las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Otras Entidades, desagregados por Centros de Costos, Áreas de Responsabilidad y Centro de Costos. El modelo se vincula a la reforma y modernización del Estado para adecuar la Gestión Pública a dichos procesos, con énfasis en el Presupuesto por Resultados y la gestión del abastecimiento. La implementación gradual concierne a las municipalidades de los distritos de San Isidro, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, el Hospital Cayetano Heredia, el Hospital San Bartolomé, la Región Lima y el Instituto Nacional de Salud, éste último con el mayor nivel de implementación.

Asesor - Viceministerio de Hacienda

- i) Se apoyó en el diagnóstico de la situación de financiamiento para el presupuesto 2018.
- ii) Se coordinó y participó en la elaboración del recuadro en el MMM que desarrolla los objetivos detrás de la implementación de un Marco Presupuestal de Mediano Plazo y los primeros avances recogidos de las asistencias técnicas del FMI.
- iii) Se coordinó con la DGPP, la revisión de la documentación referida a las disposiciones y sugerencias que hace la OECD en materia presupuestaria, las que incluyen la transparencia, los resultados y la planificación de mediano plazo, con el objetivo de alinear futuras mejoras en la programación multianual del presupuesto con los lineamientos que recomienda la OECD, organización a la que el Perú aspira pertenecer.
- iv) Se revisó las modificaciones propuestas por la DGPP que se incorporarían a la nueva Directiva de Programación Presupuestal, principalmente tratando que se mantengan los avances recientes y las recomendaciones del Informe PIMA (Public Investment Management Assessment).
- v) Se inició las actividades para plantear las modificaciones a la Directiva de Evaluaciones Independientes en el marco del Presupuesto por Resultados.
- vi) Se revisó el informe anual de seguimiento al cumplimiento de compromisos producto de las evaluaciones independientes.
- vii) Se revisó la propuesta de nuevo Informe de seguimiento de ejecución física y financiera de programas presupuestales y se entregaron sugerencias para que el informe tenga un mensaje claro y simple y los análisis de tendencias se enfoquen más en la ejecución que en los temas de asignación presupuestal.
- viii) Se discutió la creación de nuevos instrumentos de evaluación y de revisión de gasto que debieran implementarse con el objetivo de tener recomendaciones con mayores implicancias hacendarias de las que se han tenido con las actuales evaluaciones.
- ix) Se coordinó para sostener mesas de trabajo entre la DGETP, DGPP y la DGPMACDF en las que se vienen haciendo ejercicios de proyección para estimar las necesidades de financiamiento 2017-2018, en el contexto del nuevo marco macrofiscal y las reglas fiscales de acuerdo a las cláusulas de excepción.
- x) Se coordinó con DGPP y DGGRP la elaboración de un reporte de seguimiento al gasto corriente, que reporte la tendencia de los últimos años para tener un estimado del nivel de rigidez del gasto en años venideros y que haga seguimiento a la ejecución del presente año.
- xi) Se sugirió se evalúen medidas que permitan mayor fungibilidad del dinero entre distintas fuentes de financiamiento, como parte de las medidas de modernización en el manejo de Tesorería.

En lo que respecta a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos

- i) Se ha elaborado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1133, así como, se ha efectuado la revisión, y el análisis del Decreto Legislativo N° 1132 que aprueba la nueva estructura de Ingresos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú y el Decreto Legislativo N° 1133 que aprueba el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, los cuales han permitido evaluar los conceptos que perciben el personal militar y policial aprobados en el marco de dos reformas que buscan una mejor económica de dicho personal, considerando la especialidad de sus funciones, las cuales están ligadas a la seguridad ciudadana y a la seguridad nacional.
- ii) Se ha realizado la revisión, análisis y evaluación de la Reforma Remunerativa del Sector Educación, aprobada mediante la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y sus modificatorias que establecieron mejoras a los ingresos de los docentes regulados en la Carrera Pública Magisterial y a los docentes contratados a través de la Ley N° 30518 y el Decreto de Urgencia N° 011-2017.
- iii) Se propuso, mediante el proyecto de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018, el reajuste de las Valorizaciones que forman parte de las compensaciones económicas recibidas por el personal de la salud, aprobadas mediante el Decreto Legislativo N° 1153, disponiéndose de S/ 700 millones para su implementación, a fin de mejorar el servicio en la calidad de salud del ciudadano. (Aprobado mediante Art. 24 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018)
- iv) Se ha realizado la revisión, análisis y actualización de la información del personal activo contenida en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de los diferentes regímenes laborales del Estado. Se ha implementado la interoperabilidad entre el INFORHUS del Ministerio de Salud y el AIRHSP, a fin de contar con información actualizada de las plazas del personal de la salud del Sector Salud, la cual permite tener una mejor información para la evaluación de las medidas que se propongan a favor de dicho personal.
- v) Se ha realizado la revisión, análisis y actualización de la información de pensionistas contenida en el AIRHSP, lo cual permite contar con los datos necesarios para evaluar los costos de las medidas en materia pensionaria que se propongan.

FORMATO G  
INFORMACIÓN SEMESTRAL

Entidad


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En lo que respecta a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

- i) Para promover la transparencia del mercado de deuda pública se viene publicando en la sección de Relaciones con Inversionistas de la página web del MEF los boletines de coyuntura económica y de los resultados de las subastas ordinarias realizadas por el Tesoro. Además, se viene estimando periódicamente la demanda estructural por títulos del Tesoro y analizando el desempeño de las subastas de letras, bonos y depósitos realizadas por el Tesoro.
- ii) Se realiza trimestralmente el análisis, monitoreo y evaluación de (i) la gestión de activos y pasivos financieros del Gobierno Central, sus flujos y su balance estructural, (ii) las condiciones financieras asociadas en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos - EGGAP para la ejecución de las operaciones de endeudamiento y de inversión de la República y (iii) la gestión activa de fondos públicos.
- iii) Las tres agencias calificadoras de riesgo soberano contratadas mantuvieron la calificación de riesgo crediticio del Perú: (i) Fitch Ratings y Standard and Poor's ratificaron en A- para los bonos en moneda nacional y en BBB+ para los bonos en moneda extranjera y (ii) Moody's mantuvo la calificación de la deuda en A3 en ambas monedas. Sobre estas evaluaciones se realizó un informe resaltando las fortalezas y debilidades identificadas, así como las brechas que mantenemos con los países miembros de la OECD más afines y referentes de América Latina.
- iv) Se continuó realizando el monitoreo y seguimiento de los riesgos referidos a las contingencias explícitas del Sector Público No Financiero, para lo cual se elaboró el reporte de "Monitoreo y Seguimiento de Gestión de Riesgos referidos a contingencias explícitas, Garantías y Aavales del Sector Público No Financiero".
- v) Se mantuvo vigente y operativa la Sede Alternativa para la continuidad operativa de la DGETP (local Elizalde) y los ensayos del Plan de Continuidad, manteniéndola disponible ante cualquier evento disruptivo que paralice el normal desarrollo de las operaciones críticas del MEF en su local principal. En gestión de riesgo operacional, se continuó con las Capacitaciones a los Corresponsales de Riesgo Operacional del MEF a través del Módulo III "Gestión de Continuidad Operativa".
- vi) En relación a los riesgos derivados de contratos y/o adendas para APPs, según la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada, se logró la identificación y estimación de los mismos correspondiente a los proyectos de contrato y/o adenda evaluados.
- vii) En cuanto al análisis y monitoreo de riesgos financieros, se continuó estimando y monitoreando (i) el riesgo de contraparte de los depósitos que las entidades del Sector Público No Financiero y el Tesoro Público mantienen en el sistema financiero y (ii) la calidad crediticia de los bancos con los que se mantienen operaciones de cobertura. Además, se elaboraron los reportes correspondientes al riesgo de mercado en los que se estima el impacto teórico de los precios esperados de las principales monedas asociadas al servicio de deuda, así como de los commodities.
- viii) Se elaboró el informe del Programa de Concertaciones, externo e interno, que sustenta los montos límites de concertaciones del Año Fiscal 2018.
- ix) Por otro lado, se concertaron préstamos con el BIRF y el BID y se aprobó la operación de endeudamiento a través de emisiones de Bonos Soberanos. Operaciones destinadas a financiar proyectos de inversión.
- x) Se continuó, a través del SIAF-SP, con el proceso de aprobación del girado y la autorización de pago de los expedientes transmitidos por las unidades ejecutoras, municipalidades y entidades equivalentes, acorde con la normatividad de Tesorería. Igualmente, se continuó con la autorización de apertura de cuentas, registro de firmas y modificación, salvo, en el marco del artículo 53° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- xi) Se cumplió oportunamente con el pago del servicio de la deuda pública y de la suscripción de acciones y contribuciones. Asimismo, se elaboraron oportunamente los Estados Financieros y Presupuestarios, los cuales fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la OGA del MEF.
- xii) Se elaboró, el anteproyecto de la Ley de Endeudamiento para el año fiscal 2018.
- xiii) En cuanto a la gestión del endeudamiento y el manejo de los fondos, se establecieron mecanismos para agilizar las operaciones de tesorería de las entidades ubicadas en zonas declaradas en estado de emergencia por desastre. Relacionado con el proceso de consolidación de la cuenta única del Tesoro, se culminó con el proceso de implantación y capacitación en el uso del SIAF-SP en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), para fines del registro de la ejecución financiera de los recursos que, en su oportunidad, les transfieran financieramente las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Además, se implementó el Plan Piloto del procedimiento por el cual las Unidades Ejecutoras y, progresivamente, las Municipalidades, efectuarán el pago de las retenciones que les corresponde realizar en su calidad de empleadores por las aportaciones de su personal a las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), en forma simultánea al pago de las respectivas planillas de remuneraciones y pensiones, CAS y similares a su cargo.
- xiii) Se vienen realizando las subastas de letras del Tesoro Público y de bonos soberanos priorizando el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro 2017. También, se elaboraron los reportes correspondientes a (i) Tenencias de Bonos Soberanos, (ii) Negociación de Bonos Soberanos y (iii) Ranking de Creadores de Mercado.
- xiv) Se realizó una operación de administración de deuda mediante la cual se prepagaron créditos con entidades bilaterales y multilaterales financiado con la emisión del bono soberano 2032.

\* Información recabada respecto del cumplimiento de las actividades registradas en el Formato F- Conformidad del Servicio y lo informado por el personal altamente calificado en el periodo que se reseña.

Lima, 09 de enero 2018



.....  
CLAUDIA MARÍA COOPER FORT  
Ministra de Economía y Finanzas

**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN SEMESTRAL**

Entidad

**AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
QUJANDRIA FERNANDEZ, ALVARO ENRIQUE	CLS N° 206-PAC-2016, Adenda N° 001-2016	Director Ejecutivo de PROINVERSION	25.000		X	

\* Contrato vigente hasta el 30 de setiembre 2017.

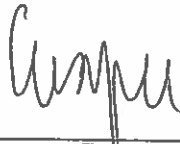
**Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas (\*)**

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido al logro de las siguientes metas de la entidad en el segundo semestre (julio a setiembre 2017): en acciones de procesos de promoción de la inversión privada se ejecutaron cuarenta actividades, las que permitieron avanzar en los siguientes proyectos: HIDROVÍA AMAZÓNICA - SEGUNDA CONVOCATORIA, MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOROESTE S.A, PROCEDIMIENTO PARA, SUBESTACIÓN CHINCHA NUEVA DE 220/60 KV" Y "SUBESTACIÓN NAZCA DE 220/60 KV, BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES DE MOQUEGUA, TACNA, PUNO Y JUNÍN, BANDA ANCHA REGION AMAZONAS, BANDA ANCHA REGION ICA, BANDA ANCHA REGION LIMA, ENLACE 500KV MANTARO - NUEVA YANANGO - CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS. ENLACE 500KV MANTARO - NUEVA YANANGO - NUEVA HUANUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS, IPA ILUMINANDO PERÚ - SISTEMA ECOLÓGICO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE HUANCAYO, EL TAMBO Y CHILCA, IPA MODERNIZACION DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, IPA PROPUESTA SOCIO AMBIENTAL, REASENTAMIENTO, EXPLORACIÓN, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS CUPRIFEROS DE MICHIOQUILLAY, LÍNEA DE TRANSMISIÓN AGUAYTIA - PUCALLPA 138 KV - SEGUNDO CIRCUITO, LÍNEA DE TRANSMISIÓN TINTAYA - AZANGARO 220 KV, MODERNIZACION DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOROESTE S.A. A TRAVÉS DE CAPITALES PRIVADOS, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE INSPECCIÓN EN VUELO DEL SISTEMA DE RADIOAYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA A NIVEL NACIONAL, PROYECTO YACIMIENTOS CUPRIFEROS DE MICHIOQUILLAY, REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA, SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE GAS - ZONA SUR DEL PERÚ, TELEFÉRICO DE CHOQUEQUIRAO, TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY, además se aprobaron los Lineamientos para la presentación y admisión a trámite de las IPC y se modificaron los procedimientos para la distribución de la regalía contractual establecida en el contrato de transferencia y otorgamiento de concesiones mineras, entre Activos Mineros S.A.C. y Minera Las Bambas S.A.

Entre los meses de julio a setiembre se suscribieron once Convenios de Estabilidad Jurídica con las siguientes empresas: LINEA AMARILLA BRASIL PARTICIPAÇÕES S.A. a favor de VINCI HIGHWAYS S.A.S., PLACER DOME DEL PERÚ S.A.C., KERAMICA PERÚ S.A.C., CH MAMACOCHA S.R.L., RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL S.A a favor de RED ELÉCTRICA DEL SUR S.A., CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A., SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S.A., INVERSIONES LOGÍSTICAS LIMITADA, RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL S.A a favor de RED ELÉCTRICA DEL SUR S.A.; Asimismo se atendió diez solicitudes entre Contratos y Adendas de inversión con las siguientes empresas: MARAGOGI S.A.C., EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SANTA ANA S.R.L., ELECTRO ZAÑA S.A.C., CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CCNCM S.A.C., INMOBILIARIA VISTAMAR S.A, DANPER AGRICOLA OLMOS S.A.C., CONCESIONARIA DESALADORA DEL SUR S.A., HYDROGLOBAL PERÚ S.A.C., HIDROELECTRICA MARAÑÓN S.R.L. y AFINMUEBLES S.A.C.

Entre los meses de julio a setiembre ( en la vigencia del contrato) se realizaron treinta y siete talleres/eventos informativos sobre las herramientas de promoción de la inversión privada. Asesoramiento en la Adjudicación de nueve proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de Obras por Impuestos en las regiones de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto y Ucayali, Suscripción de Convenios de Asistencia Técnica respecto de la Ley N° 29230 en la modalidad de Asesoría sin financiamiento con veinte entidades públicas, siendo las siguientes: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre en Arequipa, Municipalidad Distrital de Andrés Bello Cáceres en Ayacucho, Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Municipalidad Distrital de Queñobono, Municipalidad Provincial de Anta, y Municipalidad Provincial de La Convención en Cusco, Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac, Municipalidad Provincial de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Acobamba en Huancavelica, Municipalidad Distrital de La Tinguiña en Ica, Municipalidad Distrital de Curicaca en Junín, Municipalidad Distrital de Paramonga y Municipalidad Distrital de San Martín de Porras en Lima, Municipalidad Distrital de Mazan y Municipalidad Provincial de Ramón Castilla en Loreto, Municipalidad Distrital de Torata y Municipalidad Provincial de Ilo en Moquegua y Municipalidad Distrital de Calana en Tacna y Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Lima, 09 de enero 2018



Firma y sello del Titular del Sector

**CLAUDIA MARÍA COOPER FORT**  
Ministra de Economía y Finanzas

**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN SEMESTRAL**

Entidad

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Apellidos y Nombres	Nº Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
REVILLA VERGARA, ANA TERESA	Adenda N° 001-2016 CLS N° 211-PAC-2016	Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE (1) (*)	S/ 25,000.00		X	
BLYTHE LUCY MURO CRUZADO	CLS N° 213-PAC-2017	Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) (2) (*)	S/ 25,000.00		X	

(\*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Economía y Finanzas.

(1) Contrato vigente hasta el 30 de Julio de 2017

(2) contrato vigente desde el 12 de octubre de 2017

**Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas (\*)**

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido a los siguientes logros y/o metas de la entidad:  
Con acuerdo de concejo directivo se han aprobado las siguientes Directivas:

- Directivas N° 015-2017-OSCE/CD, "Procedimiento de Adjudicación simplificada en forma electrónica y bases estándar para contratación de bienes, servicios y consultoría en general".
- Directivas N° 016-2017-OSCE/CD, "Procedimiento para la Instalación de árbitro único o Tribunal Arbitral Ad-Hoc"
- Directivas N° 017-2017-OSCE/CD, "Procedimiento de inscripción y renovación en la nómina de profesionales aptos para designación residual del OSCE, así como supuestos de suspensión y exclusión"
- Directivas N° 018-2017-OSCE/CD, "Procedimiento de designación residual de árbitros a cargo del OSCE", respectivamente.

Se han suscrito los siguientes convenios:

- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Poder Judicial en materia de arbitraje en contratación pública.
- Convenios de Cooperación Interinstitucional con ONPE y SUNAT.
- Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio Público.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Poder Judicial: para el acceso a información de proveedores que cuentan con sentencias vigentes por delitos cometidos (para incorporar dicha información en el sistema del RNP).

Se ha cumplido con dar trámite y atención a las solicitudes formuladas por diversos Congresistas de la República, sobre acciones de supervisión de oficio, consultas u opiniones y remisión de información. Asimismo, se ha asistido a:

- La Comisión Especial Multisectorial sobre la Reconstrucción con Cambios presidida por la Congresista Karla Schaefer
- La Quinta y Octava Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo encargo de Investigar Irregularidades en la Construcción y Equipamiento de los Hospitales de Jaén, Cutervo, Cajabamba y San Ignacio (Cajamarca) presidida por el Congresista Segundo Tapia Bernal.

La Presidencia Ejecutiva se encuentra liderando -entre otras- las siguientes actividades en desarrollo:

- Instalación del Comité Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, en donde la Presidencia Ejecutiva ejerce las funciones de Secretaría Técnica.
- Grupo Especial de Trabajo Interinstitucional instalado con Contraloría General de la República para el fortalecimiento de las competencias en materia de contrataciones con el Estado, con énfasis en las contrataciones convocadas bajo la Ley N° 30556.
- Participación en la Mesa Ejecutiva de Compras Públicas, presidida por el MEF.
- PIP "Mejoramiento de la calidad de información para la gestión del conocimiento en el proceso de contratación pública" (declarado viable y con financiamiento aprobado por el BID).
- Rediseño de Programa Presupuestal (PP) del OSCE para el año 2019
- Nueva versión del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Asimismo, la Presidencia Ejecutiva participó en representación del OSCE en los siguientes eventos:

- La XIII Conferencia Anual de Compras Gubernamentales en las Américas, organizada por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales - RICG, llevada a cabo del 03 al 05 de octubre del presente año, en la ciudad de Santiago de Chile.
- El I Congreso Nacional de Gestión de la Inversión Pública, organizado por la Universidad ESAN y la Asociación Nacional Invierte Perú, llevada a cabo el 03 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.

Además, se adoptaron importantes decisiones de gestión operativa, entre ellas:

- Se designó a la Presidencia Ejecutiva como Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 034 - Contrataciones Públicas Eficientes.
- Asimismo, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del OSCE y se han emitido las Resoluciones N° 302 a la 304-2017-OSCE/PRE a través de las cuales se han adoptado diversas medidas indispensables para garantizar la gestión operativa y el cumplimiento de funciones.
- Se aprobó la estandarización de la adquisición de teléfonos IP marca Cisco y contratación del servicio de soporte técnico del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux.
- Se ha aprobado la modificación del Reglamento del Comité de Control Interno del OSCE.
- Se ha aprobado la modificación del numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE que dispuso la delegación de facultades en diversos órganos del OSCE.

Lima, 09 de enero 2018

  
 .....  
**CLAUDIA MARÍA COOPER FORT**  
 Ministra de Economía y Finanzas



**FORMATO G**  
**INFORMACIÓN SEMESTRAL**

Entidad

**SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES**

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
ROCCA CARBAJAL, LILIAN DEL CARMEN	Adenda N°002-2016 al Contrato N° 011-PAC-2012	Superintendente del Mercado de Valores (1) (*)	25.000		X	

(\*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Economía y Finanzas.

(1) Contrato vigente hasta el 12 de octubre de 2017

**Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas (\*)**

La contratación del profesional altamente calificado contribuyó al cumplimiento de las siguientes actividades de la entidad:

- Se aprobó la modificación del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1, que efectúa modificaciones al marco normativo que rige a las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y a los fondos gestionados por estas, a fin de fortalecer el desarrollo de esta importante alternativa de inversión. En ese sentido, entre otros, se incorpora como una característica que puede tener el fondo mutuo, la suscripción y rescate programado, con lo cual se podrá establecer la suscripción y el rescate de cuotas en períodos o fechas preestablecidas, así como, la viabilidad de que la sociedad administradora celebre contratos con los partícipes mediante medios electrónicos que cuenten con las seguridades del caso.
- El 14 de julio de 2017 se realizó en el Country Club Lima Hotel, el III Foro Internacional de Protección y Educación al Inversionista, dedicado a las Nuevas Tecnologías y Protección Efectiva de los Inversionistas. Las exposiciones se centraron en las «Fintech». En ese marco, se expusieron los casos: mexicano, brasileño, español y peruano, también se efectuó la presentación del nuevo aplicativo informático móvil (App SMV) que la Superintendencia del Mercado de Valores ha puesto a disposición del público. El evento, que fue inaugurado por la Dra. Lilian Rocca Carbajal, Superintendente del Mercado de Valores, tuvo como expositores a la señora Arcelia Olea Leyva, Vicepresidenta de Normatividad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (CNBV), al señor José Alexandre Vasco, Superintendente de Protección y Orientación a los Inversionistas de la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil, la señora Ana María Martínez-Pina García, Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV) y el señor Milko Zárate Quiñones, Defensor del Inversionista de la SMV. El programa del evento se encuentra publicado en el siguiente link: [http://www.smv.gov.pe/Uploads/Programa\\_III\\_Foro\\_Internacional.pdf](http://www.smv.gov.pe/Uploads/Programa_III_Foro_Internacional.pdf).
- Se culminó el proyecto «Desarrollo e implementación de solución de gobierno abierto en la SMV», al haberse iniciado la puesta en producción del Portal de Datos Abiertos de la SMV, al cual se podrá acceder a través de un link (<http://m.smv.gov.pe/SMV.OpenData.Web/>) ubicado en el Portal Institucional de la SMV. Cabe precisar que dicho Portal de Datos Abiertos comprende cuatro categorías de información: (i) datos generales de las empresas inscritas, (ii) información financiera individual y consolidada de las empresas, (iii) valores inscritos y (iv) fondos mutuos.
- Al 12 de octubre de 2017, se culminó 16 informes de inspección y 7 informes de inspección adicionales se encontraban en elaboración. Del total de informes de inspección culminados, 9 estaban orientados a evaluar in situ el nivel de cumplimiento al marco normativo sobre el que los supervisados desarrollan sus actividades y 7 estaban vinculados con la gestión de riesgos de los supervisados que incluye la revisión de la organización funcional, políticas, procedimientos, metodologías y herramientas que disponen para la administración de sus riesgos. Sobre los informes en elaboración, 5 se relacionaban al cumplimiento del marco normativo sobre el que los supervisados desarrollan sus actividades y 2 vinculados con la gestión de riesgos de los supervisados.
- Al 12 de octubre de 2017, con la finalidad de evaluar el cabal cumplimiento de las NIIF en la elaboración de la información financiera que se revela al mercado, a fin de dotar a éste de elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones de inversión, se había culminado la evaluación de 51 Estados Financieros Individuales y Consolidados.
- Al 12 de octubre de 2017 se realizaron 53 eventos de educación y orientación sobre el mercado de valores, referidos, entre otros, a seminario de educación al inversionista, jornada de orientación sobre alternativas de inversión en el mercado de valores segmentos sensibles, eventos sobre el mercado de valores dirigidos a estudiantes de educación superior, eventos de difusión del Mercado Alternativo de Valores -MAV como alternativa de financiamiento.

\* Información recabada respecto del cumplimiento de las actividades registradas en el Formato F- Conformidad del Servicio y lo informado por el personal altamente calificado en el período que se reseña.

Lima, 09 de enero 2018



.....Firma y Sello del Titular del Sector

**CLAUDIA MARÍA COOPER FORT**  
Ministra de Economía y Finanzas